



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 31/03/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-20404-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de una (1) puerta exterior, destinada a la refacción de un departamento cedido por el IPV en comodato, sito en calle Luisa Rosso N° 955, de la ciudad de Rio Grande, requerido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J.N° 05/25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 06/25 – RAF 1143, a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L C.U.I.T N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$569.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1511 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1189/24

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION  
ZONA NORTE Y CENTRO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L C.U.I.T N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$569.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC016 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I. Z. N. y C. N° 12 /25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
N.E.D.

Norma Branz Benaduché  
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z/N y C  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia T.D.F AeI.A.S